

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0523-OF

Quito, D.M., 12 de agosto de 2025

Asunto: Informe de la Ejecución Física del Presupuesto General del Estado, con corte enero-junio de 2025.

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Nacional de Planificación, entidad que tiene como misión *“Ejercer la rectoría de la planificación nacional con eficiencia y transparencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos promoviendo el desarrollo del país”*.

1. Antecedentes

Con base en el Oficio Circular No. MEF-SNP-2025-002, de 30 de junio de 2025, en cumplimiento a la responsabilidad conjunta entre las entidades rectoras de las finanzas públicas y de la planificación nacional, en ejercicio de sus competencias, se solicitó a todas las entidades y organismos del sector público remitir la información relacionada con el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las directrices establecidas en el oficio indicado.

Para llevar a cabo el proceso en mención, la Secretaría Nacional de Planificación, mediante oficios No. SNP-SNP-2025-0410-OF, SNP-SNP-2025- 0411-OF y SNP-SNP-2025-0412-OF, de 3 de julio de 2025, emitió los lineamientos para el Seguimiento a Planes Institucionales y Seguimiento a Estudios, Programas y Proyectos de Inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, relacionados al segundo trimestre 2025, dirigido a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado.

2. Normativa

El Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: *“(...) La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre”*.

Con base en el marco normativo, la Secretaría Nacional de Planificación remite el Informe de la Ejecución Física del Presupuesto General del Estado, con corte enero-junio 2025 y sus respectivos anexos, que fueron elaborados según la información reportada en la herramienta Gobierno Por Resultados (GPR) y del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPI), por las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General del Estado; así como también, con la información financiera proporcionada por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

En este contexto, debido al tamaño de los documentos, se adjunta la información, en el siguiente link:

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0523-OF

Quito, D.M., 12 de agosto de 2025

<https://drive.google.com/drive/folders/1yApmB1JAMR2GKvK2Vf04YSNZXPvU10De?usp=sharing>

Finalmente, solicito de la manera más comedida, remitir a esta Dependencia, una copia del Informe que se envíe al Señor Presidente de la República y a la Asamblea Nacional, en cumplimiento de la normativa vigente.

La Secretaría Nacional de Planificación expresa su compromiso para el trabajo coordinado y articulado para construir el Nuevo Ecuador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Paulina Ramirez Villacis
SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Copia:

Señora Magíster
Deysi Cumandá Terán Eguez
Subsecretaria General de Planificación

Señora Economista
Joselyn Michelle Corrales Vallejo
Subsecretaria de Seguimiento

Señor Magíster
Gary Daniel Coronel Ávila
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

jc/je/dt/jc